



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CIRCULAR N°. 201960000108

DE: SECRETARÍA DE SALUD

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

ASUNTO: SOLICITUD RIPS AÑO 2018 Y 2019

FECHA: MAYO 6 DE 2019

La Secretaría de Salud del Municipio Medellín, en cumplimiento del Artículo 44.1.5 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que la entidad territorial debe *adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema*, y las resoluciones 3374 de 2000 y 1531 de 2014, que reglamentan lo atinente a los *datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados*, recopila la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios RIPS, con el fin de obtener información base para la generación del perfil de morbilidad de la ciudad y realizar las actividades de inspección y vigilancia que competencia de esta entidad, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos desde el componente de Salud.

Teniendo en cuenta su compromiso y colaboración de años anteriores, se requiere la entrega de la información de los RIPS del año 2018 antes del 30 de mayo de 2019, para realizar el cierre de la vigencia 2018 y poder contar con la información consolidada para los fines pertinentes. Si ya ha realizado la entrega de la información y se encuentra al día, por favor hacer caso omiso a ésta solicitud.

Para el periodo 2019, la Secretaría de Salud, continuará solicitando la entrega de los RIPS cada mes, los cuales deberán ser entregados hasta el día 15 del mes siguiente al periodo objeto del reporte.



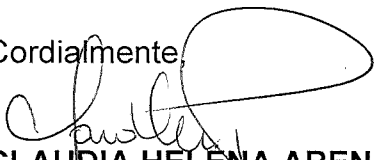


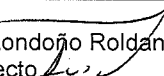
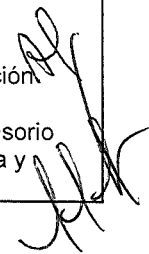
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Les solicitamos ponerse al día con los RIPS del año 2019 y continuar su envío a través del correo electrónico rips@medellin.gov.co

Agradecemos su atención y esperamos contar con su apoyo para contribuir al conocimiento del estado de salud de la población y la planificación del sector salud en nuestro Municipio.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN
Secretaria de Salud

Proyectó: Horacio Botero Botero Líder de Programa 	Revisó: Luis Ernesto Londoño Roldán Líder de Proyecto 	Aprobó: Yanneth Castaño Castaño Subsecretaría de Gestión de Servicios de Salud Angela María Londoño Director Técnico de Planeación Margarita Maria Escudero Osorio Subsecretaría Administrativa y Financiera 
---	---	---



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co